DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 325

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA ODONTOLÓGICA" - ID: 361.624.

Asunción, 09 JUL 2019

VISTO: Las Actas de Evaluación elaboradas por los miembros del Comité de Evaluación constituida por Resolución MH/DA N° 208 de fecha 20 de mayo del 2019, en la que recomiendan aprobar el resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/19,** para la contratación de **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA ODONTOLÓGICA" – ID: 361.624,** (Exp. SIME N° 29872/2019 y otros), y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29/05/2019, se realizó la apertura de sobre de Propuesta Técnica de este procedimiento de contratación, y en la misma han presentado propuestas las firmas oferentes: **DR. JERÓNIMO CAREAGA; DR. RUBÉN D. CÁCERES ALONSO; DRA. ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO AVENTE; DRA. PATRICIA LUCÍA FRETES WOOD y; DRA. ROSA NATALIA PAREDES.**

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación Nº 33/2019 (A) y (B), donde manifiestan que la Propuesta presentada por la **DRA. ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO AVENTE,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en la Carta de Invitación; habiendo obtenido el puntaje más alto 100 puntos.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la **DRA. ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO AVENTE**, por la suma total de **GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES (G.84.000.000)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, y todos los gravámenes correspondientes.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 325

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA ODONTOLÓGICA" - ID: 361.624.

Que, tomando en consideración lo establecido en el Decreto N° 9037/2018, "Por la cual se establecen normas complementarias al Capítulo 11 "De las Contrataciones Públicas del Estado" del Anexo A (Guía de normas y procesos del PGN 2018) del Decreto N° 8452/18, "Por la cual se reglamenta la Ley N° 6026, del 09 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018". El Equipo Económico Nacional (EEN) en sesión de fecha 18 de junio de 2018 (Acta EEN N° 149), resolvió autorizar el proceso de contratación plurianual conforme al Art. 2° del Decreto N° 9037/18.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 309/2019 de fecha 09 de julio de 2019.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019,** para la contratación de **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA ODONTOLÓGICA - ID Nº 361.627**, y en consecuencia adjudicar a la **DRA. ROCÍO RAQUEL DISTÉFANO AVENTE,** por la suma total de **GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES (G.84.000.000)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**, y todos los gravámenes correspondientes de conformidad a lo señalado en el considerando de esta Resolución.

Art. 2°. - Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 410. El crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
S/ RES. MH N° 277/2019

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA